| AERONÁUTICA CIVIL<br>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **FORMATO** | | |
|---|---|---|---|
| | FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO | | |
| **Principio de procedencia:**<br>xxxx.092 | **Clave: GCON-1.0-12-152** | **Versión:1** | **Fecha de aprobación: 14/May/2020** |

| **1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO** | | | |
|---|---|---|---|
| **Contrato:** | CONTRATO DE OBRA | | |
| **Número:** | 25001305 H4 DE 2025 | **Fecha:** | 29/10/2025 |
| **Objeto:** 53400C1614 REALIZAR EL CERRAMIENTO EN LAS ZONAS RECUPERADAS DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO. | | | |
| **Contratista:** | MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S NIT.901.429.186-2;<br>EINER RIVERA GOMEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.075.234.319 DE NEIVA, REPRESENTANTE LEGAL MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S. | | |
| **Interventor y/o Supervisor:** | OSCAR MARCIAL MARINEZ GUERRA<br>GERENTE AEROPORTUARIO II. | | |
| **Valor inicial del contrato:** | TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($375.508.384,00) | | |
| **Plazo inicial de ejecución del contrato:** | SESENTA (60) DIAS CALENDARIO | | |
| **Fecha de inicio del contrato:** | 20/11/2025 | **Fecha de terminación del contrato:** | 30/07/2026 |

| **PRÓRROGAS** | |
|---|---|
| **Número de Prórroga** | **Plazo** |
| N.A | N.A |
| **Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):** N.A | N.A |

| **ADICIONES** | |
|---|---|
| **Número de Adición** | **Valor ($)** |
| N.A | N.A |
| **Valor total del contrato:** | TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($375.508.384,00) |

| **SUSPENSIONES** | |
|---|---|
| **Número del Acta de Suspensión** | **Tiempo** |
| 1 | 60 días: 29 dic 2025 al 28 febrero 2026 |
| 2 | 30 días: 28 feb. Al 28 marzo 2026 |
| 3 | 30 días: 28 marzo al 28 mayo 2026 |
| 4 | 30 idas: 28 mayo al 28 junio 2026 |
| **El contrato se Reactivo** | **A PARTIR DEL 17 DE JUNIO 2026** |
| **Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la REACTIVACION:** | 30/07/2026 |

| **MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)** | | |
|---|---|---|
| **Número de la Modificación** | **Cláusula Nº** | **Descripción** |
| N.A | N.A | N.A |

| **CESIONES** | |
|---|---|
| **Cedente** | **Cesionario** |
| N.A | N.A |

| **SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD** | | |
|---|---|---|
| **Causal** | **Acto Administrativo** | **(Clase de Sanción)** |
| N.A | N.A | N.A |

| **GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO** | |
|---|---|
| **Clase de Garantía:** | • Cumplimiento del contrato.<br>• Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.<br>• Calidad y estabilidad de la obra.<br>• Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) |
| **Número de Garantía:** | 625-47-994000004078-0 Cumplimiento Contrato<br>625-74-994000001515-0 Responsabilidad Civil Extracontractual<br>ASEGURADORA SOLIDARIA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha de Expedición de la Garantía.** | 31/10/2025 | **Fecha de Aprobación de la garantía** | 06/11/2025 |
| **Descripción del Amparo:** | • Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniario que se le imponga.<br>• Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.<br>• Estabilidad y calidad de la obra. | | |
| **Porcentaje:** | • Cumplimiento del contrato: 20% del valor total del contrato.<br>• Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 5% del valor total del contrato.<br>• Estabilidad y calidad de la obra: 20% del valor total del contrato. | | |
| **Anexo:** | No.1 PRORROGA: 625 47 994000004078 ASEGURADORA SOLIDARIA | | |

## 2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente SOLICITUD, como se relaciona a continuación:

### 2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contrato de Obra Pública No. 25001305 H4 de 2025 inició su ejecución el 20 de noviembre de 2025, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio. Una vez realizada la visita técnica de campo al área de intervención, se evidenció la presencia de viviendas ocupando predios de propiedad de la Aeronáutica Civil en las zonas previstas para la ejecución del cerramiento contratado, situación que impedía contar con las áreas libres y disponibles para el inicio de las actividades físicas de obra.

En atención a esta situación, mediante comunicación del 28 de noviembre de 2025, la Dirección Regional Occidente de la Aeronáutica Civil solicitó a la Alcaldía Municipal de Tumaco información sobre la fecha prevista para la entrega de las franjas de terreno objeto de recuperación, requeridas para la ejecución del cerramiento y para contribuir a garantizar las condiciones de seguridad operacional del Aeropuerto La Florida de Tumaco.

Teniendo en cuenta que no se contaba con la disponibilidad efectiva de las áreas de intervención y que el contratista había reiterado la necesidad de disponer de las franjas de terreno recuperadas para iniciar la ejecución de las obras, se determinó suspender el plazo contractual por un término inicial de dos (2) meses, comprendido entre el 29 de diciembre de 2025 y el 28 de febrero de 2026, o hasta que se produjera la liberación anticipada de las áreas, estableciéndose como nueva fecha de terminación del contrato el 30 de marzo de 2026.

Debido a que las causas que dieron origen a la suspensión no habían sido superadas al vencimiento del periodo inicialmente establecido, fue necesario ampliar el término de suspensión del contrato mientras continuaban las gestiones interinstitucionales requeridas para la recuperación y disponibilidad de los predios.

Posteriormente, en el marco de las mesas de trabajo y coordinación adelantadas entre las entidades involucradas en el proceso de recuperación de las áreas, se definieron las acciones requeridas para avanzar en la reubicación y retiro de las familias y la posterior demolición de las viviendas existentes. Como resultado de estas gestiones y de las decisiones adoptadas, se efectuó el levantamiento de la suspensión y el reinicio de la ejecución contractual a partir del 17 de junio de 2026.

A la fecha de elaboración del presente documento, no se han ejecutado actividades físicas de obra, por cuanto la disponibilidad efectiva de las áreas de intervención ha estado condicionada al proceso de recuperación de los predios. En consecuencia, las actuaciones adelantadas se han concentrado en la coordinación interinstitucional, revisión y planeación requeridas para el inicio de las intervenciones, dentro de las cuales se efectuó la revisión de las cantidades inicialmente contratadas, la elaboración del balance de mayores y menores cantidades de obra y la identificación de la necesidad de incluir un ítem no previsto correspondiente a la instalación de un cerramiento provisional.

Actualmente, la Administración Municipal de Tumaco ha informado a la Aeronáutica Civil que las actividades correspondientes al traslado de las familias y la demolición de las viviendas ubicadas en los predios objeto de recuperación se encuentran programadas para la semana comprendida entre el 13 y el 19 de julio de 2026. Esta programación hace necesario coordinar las actuaciones contractuales requeridas para disponer oportunamente del cerramiento provisional, de manera que su instalación pueda realizarse en articulación con la liberación de las áreas y permita reducir el periodo durante el cual los predios recuperados permanezcan expuestos al ingreso no autorizado y a eventuales nuevas ocupaciones.

En este contexto, se adelanta el trámite de modificación contractual para ajustar las cantidades de obra inicialmente contratadas e incorporar el ítem no previsto correspondiente al cerramiento provisional, de acuerdo con las necesidades actualmente identificadas y con la programación establecida para la recuperación efectiva de los predios.

**2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO**

**BALANCE GENERAL**

| CONCEPTO | VALOR CONTRATO | VALOR EJECUTADO | VALOR ORDEN DE PAGO |
|---|---|---|---|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | $ 375.508.384 | | |
| ADICIONES | | | |
| AJUSTES | | | |
| MAYOR CANTIDAD OBRA | | | |
| OBRA EJECUTADA | | | |
| SALDO NO EJECUTADO | | 375.508.384 | |
| OTROS | | | |
| VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA | | | 375.508.384 |
| **VALOR TOTAL CONTRATO** | **$ 375.508.384** | **$ 375.508.384** | **$ 375.508.384** |

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor/interventor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual "(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

La modificación del Contrato de Obra, consistente en el ajuste de las cantidades de obra inicialmente contratadas mediante la determinación de mayores y menores cantidades, así como la inclusión de un (1) ítem no previsto correspondiente a la ejecución de un cerramiento provisional, de acuerdo con las necesidades identificadas para la adecuada ejecución del proyecto.

La modificación comprende la redistribución de las cantidades y recursos entre los ítems que conforman el presupuesto contractual, de conformidad con el balance de mayores y menores cantidades de obra, así como la incorporación del ítem no previsto requerido para delimitar y proteger temporalmente las áreas recuperadas mientras se ejecuta el cerramiento definitivo en malla.

La modificación solicitada no altera el objeto ni el alcance general del contrato y se realiza sin adición de recursos ni incremento de su valor total, manteniéndose inalterado el valor inicialmente contratado.

| TIPO DE MODIFICACIÓN | ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN |
|---|---|
| PRÓRROGA | N.A |
| ADICIÓN | VALOR EN NÚMEROS_____<br><br>VALOR EN SMMLV<br><br>DESCRIPCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO<br>_____<br>_____ |
| OTRA | CLÁUSULA PARA MODIFICAR:<br><br>¿Cómo está?<br><br>**CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO**<br><br>El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. 25001305 H4, los cuales hacen parte integral del presente contrato.<br><br>El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señalado en el **Formulario 1 Formulario de Presupuesto Oficial**.<br><br>El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.<br><br>**¿Cómo se modificará?**<br><br>El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios unitarios contractuales y a los precios acordados para los ítems no previstos, y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra detalladas en su propuesta económica y en el Formulario 1 Formulario de Presupuesto Oficial, **ajustadas de conformidad con el balance de mayores y menores cantidades de obra y la inclusión del ítem no previsto contenido en el Formato 76 Acta de Modificación de Cantidades de Obra, documento que hace parte integral de la presente modificación**. | |
| | | | |

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

La modificación solicitada se sustenta en la revisión de las cantidades de obra inicialmente contratadas y en las necesidades identificadas en el marco de las mesas de trabajo y coordinación interinstitucional adelantadas para la recuperación de los predios ocupados dentro del Aeropuerto La Florida de Tumaco. Como resultado de la revisión técnica realizada previo al inicio de las actividades físicas de obra, se determinó la necesidad de ajustar las cantidades inicialmente previstas mediante un balance de mayores y menores cantidades, de acuerdo con las condiciones actuales del proyecto y los requerimientos técnicos identificados para la ejecución de las actividades objeto de la presente modificación.

Así mismo, como resultado de las decisiones adoptadas en las mesas de coordinación interinstitucional, se identificó la necesidad de incluir un ítem no previsto correspondiente a la instalación de un cerramiento provisional, requerido para delimitar y proteger de manera inmediata las áreas recuperadas una vez se efectúe el retiro de las familias y la demolición de las viviendas existentes, con el propósito de dificultar el ingreso no autorizado y reducir el riesgo de nuevas ocupaciones.

En consecuencia, los ajustes de cantidades y la inclusión del ítem no previsto se consideran técnicamente necesarios para atender las condiciones y necesidades actualmente identificadas, garantizar la protección temporal de los predios recuperados y permitir la continuidad de la ejecución contractual.

**JUSTIFICACIÓN LEGAL**

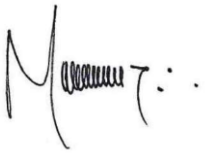
La presente modificación contractual encuentra fundamento en los principios y disposiciones que regulan la contratación estatal, particularmente los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficacia y prevalencia del interés general previstos en los artículos 3, 4, 5, 25 y 40 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades estatales para adoptar las medidas necesarias orientadas al cumplimiento de los fines estatales y a la adecuada ejecución de los contratos celebrados por la Administración.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales pueden acordar las modificaciones requeridas durante la ejecución contractual, siempre que estas resulten necesarias para garantizar el cumplimiento de la finalidad perseguida con el contrato y no contravengan la Constitución, la ley, el orden público ni los principios que rigen la contratación estatal. En el presente caso, la modificación propuesta responde a circunstancias técnicas identificadas durante el desarrollo del proyecto y busca garantizar la adecuada ejecución del objeto contratado

**JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA**

La modificación solicitada se sustenta económicamente en el balance de mayores y menores cantidades de obra realizado sobre el presupuesto contractual, mediante el cual se ajustan las cantidades inicialmente previstas y se incorporan los recursos requeridos para la ejecución del ítem no previsto objeto de la presente modificación.

Los recursos resultantes de las menores cantidades de algunos ítems permiten compensar el valor correspondiente a las mayores cantidades requeridas y a la inclusión del ítem no previsto, efectuándose una redistribución de los recursos disponibles dentro del presupuesto contractual. En consecuencia, la presente modificación no genera adición de recursos ni incremento en el valor total del contrato, manteniéndose inalterado el valor inicialmente contratado y permitiendo atender las actividades y necesidades específicas contempladas en el balance objeto de la presente modificación.

| **EVIDENCIAS APORTADAS** |
|---|
| • Comunicación del contratista mediante la cual solicita la modificación del contrato por mayores y menores cantidades de obra y la inclusión de un ítem no previsto.<br>• Formato 76 – "Acta de Modificación de Cantidades de Obra", con sus respectivos anexos: informe de balance de mayores y menores cantidades de obra e inclusión de ítem no previsto presentado por el contratista, memorias de cálculo y análisis de precios unitarios (APU) del ítem no previsto.<br>• Documento soporte de la "Acta de Modificación de Cantidades de Obra", que contiene la justificación técnica de las mayores y menores cantidades de obra y de la inclusión del ítem no previsto. |
| **CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR** |
| En calidad de Supervisor del Contrato de Obra, una vez revisado el informe de balance de mayores y menores cantidades de obra e inclusión de un ítem no previsto presentado por el contratista, así como las memorias de cálculo, el análisis de precios unitarios y demás documentos que soportan la modificación, se considera que los ajustes propuestos se encuentran técnica y económicamente sustentados.<br><br>Así mismo, se verificó que la modificación no altera el objeto contractual y que los ajustes propuestos se realizan mediante la redistribución de los recursos disponibles dentro del presupuesto del contrato, sin generar adición de recursos ni incremento en su valor total.<br><br>En consecuencia, esta Supervisión emite concepto favorable y recomienda continuar con el trámite de modificación contractual consistente en el ajuste de mayores y menores cantidades de obra y la inclusión de un ítem no previsto.<br><br>**Firma**:  |
| **Nombre:** OSCAR MARCIAL MARINEZ |
| **Cargo:** SUPERVISOR, Gerente Aeroportuario II |

Reviso: Nidia Patricia Montaño Cobo- Abogada contratación 